



Municipalidad Provincial de Huarney



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2024-MPH-A

Huarney, 26 de junio del 2024

VISTOS:

Informe N° 00172-2024-MPH-A-GM-GDS-SGECDDYPV de fecha 19 de junio del 2024; Informe N°294-2024-MPH-A-GM-GDS de fecha 19 de junio del 2024; Memorandum N° 1739-2024-MPH-A-GM de fecha 20 de junio del 2024; Informe Legal N°0541-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 24 de junio del 2024; Memorandum N°1755-2024-MPH-A-GM de fecha 24 de junio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MPH, aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA PARTICIPACION VECINAL EN LA GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PUBLICAS EN EL DISTRITO DE HUARMEY", que tiene finalidad reglamentar el uso, mantenimiento y administración de los campos deportivos en el distrito de Huarney (...);

Que, la APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, tiene sustento legal, en la PRIMERA DISPOSICION FINAL de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MPH, la cual DELEGA al señor alcalde para que, mediante Decreto Alcaldía, dicte normas complementarias y reglamentarias de la presente ordenanza.

En ese sentido, es factible la APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, lo cual permitirá contar con un instrumento técnico que regula la administración de las instalaciones deportivas de los campos deportivos, administrados por la Municipalidad Provincial de Huarney, que estará a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.

Que, mediante Informe N°00172-2024-MPH-A-GM-GDS-SGECDDYPV, de fecha 19 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, traslada los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, pertenecientes a esta entidad edil, con la finalidad de contar con un instrumento técnico que regula la administración de las instalaciones deportivas de los campos deportivos, administrados por la municipalidad; esta Sub Gerencia será la encargada de vigilar y/o supervisar las actividades deportivas y recreativas que se realicen en las instalaciones deportivas; adjunta Acta de Acuerdo de los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, firmada por funcionarios de esta entidad edil, quienes revisaron, aprobando por unanimidad el mismo.

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarvey

CONTINUA DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2024-MPH-A

Que, mediante Informe N° 294-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 19 de junio del 2024, la Gerente de Desarrollo Social, solicita al Gerente Municipal APROBACION DE LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, mediante acto resolutivo, haciendo mención que la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, será la encargada de vigilar y/o supervisar las actividades deportivas y recreativas que se realicen en las instalaciones deportivas.

Que, mediante Memorándum N° 1739-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, la Gerencia Municipal solicita Opinión Legal correspondiente, sobre APROBACION DE LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS pertenecientes a nuestra entidad edil.

Que, mediante Informe Legal N°0541-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 24 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas **OPINA** que mediante Decreto de Alcaldía se debe Aprobar los Lineamientos para la Administración Municipal de los Campos e Instalaciones Deportivas, conforme al proyecto adjunto.

Que, mediante Memorándum N°1755-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 25 de junio del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General que mediante Informe Legal N°0541-2024-MPH-A-GM-GAJ se emita mediante Decreto de Alcaldía Aprobar los Lineamientos para la Administración Municipal de los Campos e Instalaciones Deportivas, conforme al proyecto adjunto

Que, en uso de las atribuciones conferidas en numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los informes técnicos y con la vistos de los funcionarios competentes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LOS CAMPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, conforme al proyecto adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y demás Áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a emitirse; y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión respectiva, a través de los medios de comunicación masiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE